



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2018-00522-00.

La ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD-EPS SOS S.A., ha incorporado la respuesta respecto del requerimiento proferido con antelación, en aras de que proporcionara los datos referentes al empleador del rogado PECHENE JIMÉNEZ.

Sin embargo, se observa que aquella organización se ha abstenido de cumplir lo dictaminado por la Judicatura, toda vez que en la contestación allegada al plenario hizo alusión a cierta información personal del citado implorado, pero nunca a la relacionada con su contratante.

En consecuencia, **se conmina nuevamente a la aducida empresa**, para que, en los **5 días siguientes** al recibimiento del pertinente oficio, el que será enviado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, lleve a cabo la especificada tarea, de manera correcta, o sea, ciñéndose estrictamente a lo indicado por la Judicatura. En ese campo, **advértase que, de no acatar la orden judicial emitida, se impondrán las multas de rigor** (art. 44-3 del Estatuto General del Procedimiento), **y se compulsarán copias ante la competente autoridad, a fin de que se tomen las medidas disciplinarias que sean procedentes¹.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 13 DE JUNIO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

¹. notificacionesjudiciales@sos.com.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4374e8198ebb3e722abba4ac8147005ac26801a69ad8ca869ce7d2cbc25ca0e**

Documento generado en 08/06/2023 03:26:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>